



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 3 de Abril del 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-003150-001, que contiene el Nota Informativa N° 097-2017-DEIDAADT-INR, de fecha 30 de marzo de 2017, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el cargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de febrero de 2017, se encargó a partir del 01 de enero de 2017 las Jefaturas de Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento propone el encargo de las Jefaturas de los Departamentos de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento y el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica, requiriendo se prosiga con las acciones que corresponda;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de dichos departamentos, es conveniente emitir el acto resolutorio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, el encargo de funciones mediante Resolución Directoral N° 021-2017-SA-DG-INR, a la **M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ**, como Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al **M.C Luis Humberto JUAREZ LENGUA**, las funciones de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 3°.- DISPONER que la M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, el encargo de funciones mediante Resolución Directoral N° 021-2017-SA-DG-INR, al **M.C Luis Humberto JUAREZ LENGUA**, como Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 5°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **M.C Hermelinda María IRIARTE VELIZ**, las funciones de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 6°.- DISPONER que el M.C Luis Humberto JUAREZ LENGUA oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 8°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 9°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/EJLV/sms

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Legajos
- () Interesados


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón